

## Universidad Veracruzana Secretaría de Administración y Finanzas Dirección de Control Patrimonial

## Convocatoria a la Subasta Pública Número UV/SAF/ENAJ/SP/002/2014 Enajenación de Equipo de Transporte (vehículos en desuso en las condiciones en que se encuentran, de diferentes marcas y modelos)

La Universidad Veracruzana por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Control Patrimonial, en observancia a la Ley de Autonomía; a la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, y en cumplimiento al Acuerdo de la Rectoría de fecha 27 de agosto de 2013, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Orgánica; artículo 225 fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana; artículos 26, 27, 28 fracción I, 29, 30 primer párrafo, 31, 33 y 34 del Reglamento para el Control Patrimonial; y artículo 31 fracción II del Reglamento de Ingresos y Egresos, y demás disposiciones aplicables en la materia, CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas, a participar en la Subasta Pública No. UV/SAF/ENAJ/SP/002/2014, relativa a la enajenación de Equipo de Transporte, que se relacionan a continuación:

Unidad Vehicular	No. Inventario	Marca	Descripción	Modelo	No. de serie	Valor comercial actual
1	00-44088	CHEVROLET	REDILAS C/15	1986	3GC1703786M118486	\$4,000.00
2	00-34068	NISSAN	ICHI VAN	1991	1PGC12001280	11,000.00
3	00-301250	CHEVROLET	PICK UP CUSTOM C/15	1993	3GCEC30K4PM132332	8,000.00
4	00-48936	VOLKSWAGEN	СОМВІ	1994	23R0004940	16,000.00
5	00-K59076	DODGE	RAM WAGON B/1500	1995	SK538731	19,500.00
6	00-504207	JINCHENG	MOTOCICLETA	2001	HJCPAGLHXY10292	3,700.00
7	N00024049	CHRYSLER	VOYAGER TIP. MINIVAN AUT.	2002	2B652533	30,600.00
8	N00030715	NISSAN	SENTRA TIPICO	2003	3N1CB51S73K235953	30,600.00
9	N00098606	CHRYSLER	VOYAGER BASICA	2007	1A4GJ25R57B168367	85,000.00
10	N00114954	ТОУОТА	HILUX	2008	8AJEX32G284013977	32,300.00
11	N00122011	CHEVROLET	COLORADO 4 X 4 CREW CAB	2009	1GCDT13EX98128623	63,200.00

TOTAL: \$303,900.00

- I. Bases: Las bases estarán disponibles para su consulta en el portal de internet de la Universidad Veracruzana <a href="http://www.uv.mx/saf">http://www.uv.mx/saf</a> y en la tabla de avisos de la Dirección de Control Patrimonial, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, segundo piso, en Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., los días 15 al 19 de agosto de 2014, de las 9:00 a las 15:00 horas.
- II. Verificación de las unidades: Los interesados podrán verificar el estado físico de los vehículos de referencia y los documentos respectivos, el 20 de agosto del año en curso, para lo cual deberán presentarse y registrar su asistencia, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Control Patrimonial.
- III. Subasta Pública: se llevará a cabo en la Sala de las Áreas Académicas, ubicada en el Edificio "A" de Rectoría, primer piso en Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa, Ver, el día 21 de agosto de 2014 a las 10:00 horas.
- IV. Lugar y plazo de entrega: El retiro de la totalidad de los vehículos adjudicados se llevará a cabo en los domicilios en donde se encuentran ubicados, posterior a la fecha en que se cubra la totalidad de su importe. Los gastos de retiro, traslado y en general cualquier otro que derive de la adjudicación correrá a cargo del postor que resulta adjudicado.
- V. Condiciones de pago: El pago total de la adjudicación deberá efectuarse mediante, transferencia electrónica, depósito bancario, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Veracruzana, el cual deberá presentarse, a más tardar, el 22 de agosto de 2014, en la Dirección de Control Patrimonial en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- VI. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta subasta pública, podrán ser negociadas, por lo que aplicando los criterios establecidos en estas bases resultará ganador el participante que presente la oferta económica más alta a favor de la Universidad Veracruzana.
- VII. Estarán impedidas para participar en los procedimientos de enajenación, las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el punto 3.9 de las bases respectivas.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 15 DE AGOSTO DE 2014

MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS